



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



**“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 021-2021-MPA

Anta, 25 de febrero del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

#### VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 04 de febrero del 2021, presidida por el sr. Alcalde William Loiza Ramos y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE**; y el Informe N° 022-2021-GAT-GM/MPA, presentado por el Gerente de Administración Tributaria remite el informe técnico de estructura para el cobro de arbitrio de limpieza pública en el Distrito de Anta, estando contando con el quorum de ley; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades refiere que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, mediante Informe N° 022-2021-GAT-GM/MPA, presentado por el Gerente de Administración Tributaria remite el informe técnico de estructura para el cobro de arbitrio de limpieza pública en el Distrito de Anta.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de febrero del 2021, se trató referente al informe del visto y conforme se tiene a las consideraciones precedentemente expuestas, por lo que esta petición es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el inciso 26) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL DE ESTRUCTURA PARA EL COBRO DE ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ANTA**, por las consideraciones precedentemente expuestas

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas, para su cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
Sr. William Loiza Ramos  
ALCALDE